

Fecha de descarga: 30/01/2025

Tributo domiciliario

Modificado 24/12/2024Responsable de la información [Recursos Financieros](#)

Resumen

El tributo domiciliario o Tasa General Municipal es una tasa que abona la persona que ocupa el inmueble por los servicios que brinda la Intendencia. La tasa depende de la zona, en relación directa con los servicios que allí se brindan.

Descripción

El tributo domiciliario o Tasa General Municipal es una tasa que abona la persona que ocupa el inmueble por los servicios que brinda la Intendencia. La tasa depende de la zona, en relación directa con los servicios que allí se brindan.

¿Cómo se hace?

Se puede abonar de las siguientes maneras:

- Efectivo
- Cheque
- Letra de cambio
- Tarjeta de débito
- Pagos en línea

No es válida la modalidad de transferencia electrónica para el pago de este tributo.



Fecha de descarga: 30/01/2025

Los pagos pueden efectuarse en:

- Locales de cobranza descentralizada.
- Pago en línea desde el sitio de Intendencia y desde sitios externos.
- Débito automático a través de tarjeta de crédito o banco.
- Por intermedio de gestorías acreditadas en la Intendencia.

Fecha de descarga: 30/01/2025

Fecha de descarga: 30/01/2025

Vencimientos de pago

Febrero

Abril

Junio

Agosto

Octubre

Diciembre

Descargas

[¿Cómo pagar tributos en línea?](#) (pdf - 754.23 KB)